

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna y se hace pública una nueva composición del Tribunal Calificador.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2023), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la escala de gestión de esta universidad, mediante el sistema de promoción interna. La base 1.4 de dicha convocatoria preveía la posibilidad de que, con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se produjeran modificaciones normativas que afectaran al contenido del programa que ha de regir las pruebas selectivas, en cuyo caso se habilitaba a la autoridad convocante para actualizar el citado programa mediante resolución de obligada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 23 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cuya entrada en vigor ha supuesto la derogación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Procede, en consecuencia, la actualización del Anexo II de la convocatoria referida, en lo concerniente a la pérdida de vigencia de la Ley Orgánica de Universidades.

Por otra parte, con fecha 3 de marzo de 2023 se publicó en el Tablón Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la Resolución de 2 de marzo de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas. Habiéndose recibido la abstención de la secretaria titular del tribunal por concurrir en ella uno de los motivos expresados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace necesario modificar la composición del tribunal calificador nombrado inicialmente.

Visto lo anterior, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y en virtud de lo establecido en las bases 1.4 y 5.3 de la convocatoria,

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo II de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, en el sentido expresado a continuación.

Donde dice:

26. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Del profesorado de las Universidades públicas.

Debe decir:

26. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Personal docente e investigador de las universidades públicas.

El resto del Anexo II permanece inalterado.

00285013

Segundo. Modificar la composición del tribunal calificador, quedando nombradas las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidenta:

D.^a Concepción Martín Brenes, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

D.^a María Dolores Arenas Gordillo, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

D.^a Rosalía Cansino Cadenas, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

D. Eusebio Moreno Alonso, funcionario de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

D.^a Rosario Navarro Castro, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria:

D.^a María Adela González Jiménez, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidenta:

D.^a Laura Rodríguez Luque, Vicegerente Económica y de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

D.^a Araceli Romero Mendivil, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

D. Felipe Tudela García, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Martos Morales, funcionario de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

D.^a Carmen Torrecillas Moya, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria:

D.^a Sacramento Martínez Botia, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tercero. Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de una diligencia en la que oportunamente se informe acerca de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de junio de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

00285013